

RESOLUCIÓN NÚMERO 446

(2025-10-29)

"Por la cual se modifica la Resolución 442 de 2025, por medio de la cual se ordena el pago para participar en la 4^a Conferencia MacroScale en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en Buenos Aires"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 442 de 2025, se ordenó el pago para participar en la 4^a Conferencia MacroScale, que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en Buenos Aires, Argentina, del 4 al 7 de noviembre de 2025. Dicha conferencia es organizada conjuntamente por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial – INTI de Argentina, la Physikalisch-Technische Bundesanstalt – PTB y el EURAMET TC-L, siguiendo la tradición de la serie de conferencias "Avances Recientes en Mediciones Dimensionales Trazables"

Que para efectos de pago, los organizadores han indicado a través de comunicación enviada por la Physikalisch-Technische Bundesanstalt – PTB que, el registro debe efectuarse a través de pago en la cuenta de FUNDACIÓN SABER COMO, enviando los datos para el correcto pago.

Que la participación en el evento se llevará a cabo de manera presencial en las fechas establecidas en esta resolución y requiere una inversión por costos de inscripción de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (450 USD), así mismo se anexa carta de invitación emitida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial – INTI de Argentina.

Que el valor descrito a cancelar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34225 de 2025, rubro C-3502-0200-7-40402B-3502097-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL, por el valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Modificar el ARTICULO PRIMERO de la Resolución 442 de 2025, la cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: Ordenar y reconocer el pago para participar en la 4^a Conferencia MacroScale, que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en Buenos Aires, Argentina, del 4 al 7 de noviembre de 2025 por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (450 USD), valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34225 de 2025, rubro C-3502-0200-7-40402B-3502097-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL, por el valor de Dos Millones de pesos MCTE (\$2.000.000), expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad.



Resolución número: 446

Fecha:

PARÁGRAFO PRIMERO. - El valor descrito en el artículo primero de esta resolución y los gastos financieros en que incurra el INM como producto del trámite de la correspondiente transferencia serán cancelados a la TRM de negociación con la respectiva entidad financiera para el momento del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La información para la realización del respectivo pago deberá llevarse a cabo de conformidad con la siguiente información, según la información entregada por los organizadores del evento:

Titular de la cuenta: Fundación Saber Como

Número de identificación fiscal (CUIT): 30-709327832

Número de cuenta: 032-68864

Código SWIFT: BSCHARBA

Dirección del banco: Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Código tributario: 34-54668706-8

País: Argentina

Ciudad: Buenos Aires

Dirección del titular de la cuenta: Avenida General Paz 5445, Edificio 5, Planta Baja San Martín, Buenos Aires (CP 1650), Argentina

PARÁGRAFO TERCERO. - A través del Área de Gestión Financiera de la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología – INM, se deberán adelantar los trámites para el pago."

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las demás disposiciones de la Resolución 442 de 2025 no se modifican y continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y para su validez requiere del Registro Presupuestal.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve(29) días del mes de octubre de 2025.

Firmado

digitalmente por
María del Rosario
González Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó:
Carolina Riascos Vargas
Asesora
Dirección General

Revisó:
Carolina Riascos Vargas
Asesora
Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González M.
Directora General
Dirección General